



San Andrés Isla, Catorce (14) de Noviembre de Dos mil Veintitrés (2023).

Referencia	PROCESO DE SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO
Radicado	88-001-4003-003-2022-00003-00
Demandante	MARGARETH MITCHELL BENT
Demandados	JANIRIS BENT VILLALOBOS, HEIDY BENT VILLALOBOS y HEREDEROS INDETERMINADOS DE DONASKY BENT FORBES
Auto Sustanciación No.	00369-2023

Visto el informe de secretaría que antecede y examinado el expediente, observa el despacho que, en el presente asunto, mediante auto del 29 de agosto de 2023, se fijó como fecha y hora para llevar a cabo la inspección judicial contenida en el artículo 376 del C.G.P., y las diligencias de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P, el día 23 de noviembre de 2023 a las 09:00 am.

Sin embargo, a la suscrita jueza de este despacho judicial, a través de Resolución No. 108 del 09 de noviembre de 2023, el Tribunal Superior de San Andrés Islas, le concedió permiso compensatorio para el día 23 de noviembre de 2023.

Es por ello que, el despacho deberá reprogramar las diligencias antes mencionadas, y se fijará como nueva fecha para adelantar las mismas, el día 20 de marzo de 2024 a las 09:00 am.

En mérito de lo brevemente expuesto, este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: FÍJESE el día Veinte (20) de marzo de 2024 a las 09:00 de la mañana, como fecha para llevar a cabo la diligencia de Inspección de que trata el Artículo 376 del C. G. del P. Asimismo, en esa diligencia se adelantara en una sola audiencia en el inmueble, las actuaciones previstas en los artículos 372 y 373 ibidem.

SEGUNDO: PREVÉNGASE a las partes y sus apoderados para que comparezcan a la audiencia, de lo contrario se acarrearán las sanciones previstas en el numeral 4º del Art. 103 de la Ley 446 de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KATIA LLAMAS DE LA CRUZ
JUEZA

JVILLA